



DECRETO N° 2631 / 24

San Martín de los Andes, 10 DIC 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 14.733/24 y el Decreto de Promulgación N° 1107/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en su ARTICULO N° 1 ratifica, en todos sus términos el convenio suscripto con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén, mediante el cual se acepta un aporte no reintegrable de \$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones), destinado a trabajos de limpieza y desmalezado de causas de arroyos ubicados en el casco urbano.

Que, se hace necesario contratar el servicio de una máquina excavadora sobre orugas, para realizar la limpieza y/o extracción de ejemplares y retiro de residuos sólidos, sobre Arroyo Pocahullo. Etapa N° 6 desde la calle Juez del Valle hasta el lago Lacar.

Que, la empresa Transervice Neuquén S.R.L, dispone de equipos aptos para el servicio requerido.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación directa con la empresa **TRANSERVICE NEUQUEN S.R.L CUIT N° 30-70944921-0**, representada por su Socio Gerente **Sr. REBOLLEDO MARCO** D.N.I. 32.518.187, para realizar el servicio de limpieza y/o extracción de ejemplares y retiro de residuos sólidos sobre Arroyo Pocahullo Etapa N° 6 desde la calle Juez del Valle hasta el lago Lacar con máquina excavadora sobre orugas (Marca Michigan, Mod. LONKING CDM 5135, Pat: HMK-230). Desde el **15 al 30 de noviembre de 2024**, por un monto total de **\$6.500.000 (pesos seis millones quinientos mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salenki
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes